Ritter Construcciones S.R.L.
CONSTRUCCIONES - CÁLCULOS - PROYECTOS

Asunción, 22 de febrero de 2022
NP.BCP-Svcio. Tzdo. 24/21

Señores
División Contratos, Garantías y Comunicaciones
Unidad Operativa de Contratación
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Ref.: " Licitación Pública Nacional Nº 1/2021 – Contratación de Servicios Tercerizados para el Mantenimiento del Edificio del Banco Central del Paraguay - ID Nº 390122 "

Nos dirigimos a Ustedes para comunicarles la presentación de los siguientes documentos:

- ORIGINALES de las Pólizas de Accidentes Personales, emitidas por Aseguradora del Este S.A.:
  1) **Para el Grupo 1**: Inclusión de cobertura de la siguiente persona
     Ref.: Póliza 45-0401-10801-Endoso.12
     Desde el: 15/02/22 hasta el 23/11/23
     Nestor Javier Quintana Colmán
  2) **Para el Grupo 1**: Anulación por exclusión de la siguiente persona
     Ref.: Póliza 45-0401-10801-Endoso.11
     Desde el: 15/02/22 hasta el 23/11/23
     Carlos Gustavo Diana

Sin otro motivo en particular, me despido atentamente,

RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L
Ing. Víctor J. Ritter S.
Socio Gerente

San Juan N° 2270 e/ Tte. Julio Trifón Flores y FF.CC. Carlos A. López - ritter.co@ritter.com.py (595 21) 281-496 / (595 21) 292-988

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6726272178

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	10801	12

Asegurado: RITTER CONSTRUCCIONES SRL
Documento: 80009161-2

Domicilio: SAN JUAN NRO 2270 CASI TENIENTE TRIFON FLORES
Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
16/02/2022	15/02/2022	23/11/2023	20.000.000

ARTICULO NUEVO

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se incluye en las garantías de la póliza del rubro la siguiente persona:

Asegurado: QUINTANA COLMAN, NESTOR JAVIER C.I.: 3.648.222 Fec. Nacimiento: 02/05/1992
Ocupación: EMPLEADO SECTOR PRIVADO
Beneficiario: HEREDEROS LEGALES

Descripción de Coberturas del Articulo Nro.28	Suma Asegurada Gs.
En caso de Muerte según lo establecido en el Art. 8º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000
En caso de Incapacidad Permanente según la proporción que corresponda al grado de incapacidad, conforme a lo establecido en el Art. 9º y concordantes de las Condiciones Particulares Específicas, hasta la suma máxima de Guaranies.	20.000.000

PROYECTO: SERVICIOS TERCIARIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY-ID 390122-LPN N°1/2021-CONTRATO N° 28/2021.-

==========

SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA ES UNICA Y EXCLUSIVA DENTRO DEL TERRITORIO PARAGUAYO Y EN HORARIO LABORAL.-

==========

SE HACE CONSTAR QUE, LA COBERTURA DE LA PRESENTE POLIZA NO CUBRE LOS ACCIDENTES CAUSADO POR EL USO DE MOTOCICLETA.

==========

SEGURO COLECTIVO

ENDOSO N° 1

El presente Seguro regirá para cada una de las personas comprendidas en la Nómina anexa a la Póliza y por la indemnización especificada en la misma, mientras permanezcan al servicio del contratante.
Los ajustes de la prima que correspondan con motivo de la exclusión de asegurados cesantes en el empleo o de la incorporación de nuevos asegurados, se efectuarán a prorrata del tiempo transcurrido como asegurado o del que falte hasta el vencimiento de la Póliza, desde el día de la notificación de las cesantías a la Compañía, o de la aceptación por la misma de la incorporación de los nuevos asegurados respectivamente, teniendo en cuenta el premio aplicado o el premio a aplicar según la tarifa de la Compañía.
El contratante no podrá ser nombrado beneficiario del seguro o adjudicarse directa o indirectamente, salvo los casos previstos en el párrafo anterior las indemnizaciones a que dé lugar este seguro.

==========

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros SS. SG.N° 292/07 en su Art. 7°, es obligación del Contratante informar fehacientemente a los asegurados la existencia de este seguro, con indicación clara de la Compañía Aseguradora, número de póliza y la dirección electrónica (sitio web) donde podrá ser leído el texto completo de las Condiciones de Cobertura.

==========

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	126.818
I.V.A. s/Prima	12.682
Premio	139.500
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	139.500

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		139.500
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/02/2022	139.500
TOTAL		139.500

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 139.500 (Guaranies Ciento Treinta Y Nueve Mil Quinientos)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de febrero de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial

clima neutral impreso | natureOffice.com | PY-077-491984

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
6726758498

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
45	0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACCIDENTES PERSONALES)	10801	11

Asegurado:	Documento:
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	80009161-2

Domicilio:	Localidad:
SAN JUAN NRO 2270 CASI TENIENTE TRIFON FLORES	ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Anulación Desde las: 00:00 Hs. del	Anulación Hasta las: 23:59 Hs. del	Capital Anulado del Presente Endoso Gs.
16/02/2022	15/02/2022	23/11/2023	20.000.000

ANULACION TOTAL DEL ARTICULO

Se hace constar por el presente endoso que desde la fecha citada más arriba, se excluye de las garantías de la póliza del rubro el siguiente artículo:

Art.	Asegurado	Suma Asegurada Gs.	Prima Anulada Gs.
5	DIANA, CARLOS GUSTAVO	20.000.000	126.818

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO. EXCLUSION DE PERSONAL

Cuadro de Liquidación de la Anulación Gs.	
Total Prima Anulada:	126.818
Total Premio Anulado:	139.500
Acreditado a la cuenta del asegurado:	139.500
Saldo a favor de la Compañia:	1.381.706

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 16 de febrero de 2022

ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

ALCIDES FARIÑA M.
Gerente General

RUBEN GARAY
Gerente Comercial